

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 797
PROCESO. V. TERMINACION DE PATRIA POTESTAD
DTE. YULIANA ARDILA AGUDELO
MENOR. SAYMON PRADA ARDILA
DDO. EDWIN ALBERTO PRADA OROZCO
RADICADO. 2023-000350

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas, 26 de Diciembre de 2023. Paso a Despacho del señor Juez la presente demanda con la advertencia que la misma fue inadmitida el 14 de diciembre del presente año y la parte demandante no la subsanó dentro del término que tenía para ello.

LINA MARÍA NARANJO CARDONA

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés.

A Despacho la demanda **V. TERMINACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD**, promovida a través de la Defensoría de Familia del Centro Zonal del Café de Chinchiná, en representación del menor **SAYMON PRADA ARDILA**, a solicitud de la señora **YULIANA ARDILA AGUDELO** y en contra del señor **EDWIN ALBERTO PRADA OROZCO**, se procede a decidir sobre el rechazo de la misma.

CONSIDERACIONES

Mediante providencia dictada el catorce de diciembre del presente año, el Despacho inadmitió la demanda mencionada y le concedió a la parte demandante el

término de cinco días para subsanar algunas falencias, ordenamiento que no fue atendido, lo cual impone la aplicación del Art. 90 del Código General del Proceso, esto es, el rechazo de la demanda, sin necesidad de hacer devolución de los anexos, dada la presentación digital de los mismos.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Chinchiná, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda **V. TERMINACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD**, promovida a través de la Defensoría de Familia del Centro Zonal del Café de Chinchiná, en representación del menor **SAYMON PRADA ARDILA**, a solicitud de la señora **YULIANA ARDILA AGUDELO** y en contra del señor **EDWIN ALBERTO PRADA OROZCO**.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a stylized flourish at the end.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ